



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 16 de diciembre de 2024

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0015221 de fecha 13 de diciembre de 2024, presentada por la señora María Isabel Ganaja Leey; el Informe Legal N° 000387-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000160-2024-BNP de fecha 04 de octubre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de octubre de 2024, se designó a la señora María Isabel Ganaja Leey en el cargo de Coordinadora de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con el N° Orden 379;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0015221, la señora María Isabel Ganaja Leey formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la señora María Isabel Ganaja Leey al cargo de Coordinadora de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
**Jefa Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

